

RESOLUCION N°
00 15 11

09 SET. 2010

"Por medio de la cual se ordena un avance para gastos de un proyecto de Investigación"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias
y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los proyectos: Calendario Cultural, el Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico el próximo 12 de agosto, se realizará la exposición temporal *"El Legado del Maestro Biava"*, como un reconocimiento a su legado cultural.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto educativo.

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Dra. RAFAELA VOS OBESO, mediante oficio calendarado 2 de agosto de la presente anualidad y recibido en la misma fecha, solicitó en calidad de avance la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/L para la Dra. MARIA TRILLOS AMAYA, Directora del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, para cubrir los siguientes gastos:

Impresiones	\$1.427.000
Material museográfico	\$466.000
Logística	\$135.000
Transporte y Envíos	\$972.000
TOTAL	\$3.000.000

Que para el cumplimiento del proyecto educativo es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto del servicio, correspondiente a *"impresiones"*, lo conveniente es que se realice a través de una Orden de Prestación de Servicios con la empresa que previamente escoja la Universidad a través del Departamento de Bienes y Suministros, por lo cual se excluirá del presente avance.

Vista así las cosas, se aprobará la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1.573.000) PESOS M/L, de acuerdo a la siguiente distribución de gastos:

Material museográfico	\$466.000
Logística	\$135.000
Transporte y Envíos	\$972.000
TOTAL	\$1.573.000

En consecuencia de lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese un avance por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1.573.000) PESOS M/L, a nombre de la Directora del Museo de Antropología, Dra. MARIA CONCEPCION TRILLOS AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.400.932, para la ejecución de gastos de material museográfico, logística, transporte y envíos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda N° 028400009099-Fideicomiso-Uniatlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar el adecuado manejo y legalización, la doctora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6° de la presente Resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El dinero entregado como avance, UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1.573.000) PESOS M/L, será para sufragar los gastos que se derivan la exposición temporal "El Legado del Maestro Biava"

ARTÍCULO QUINTO: Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

ARTÍCULO SEXTO: El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010080061 del 6 de agosto de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

ARTÍCULO NOVENO: El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los

09 SET. 2010



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

V°B° OFICINA ASESORÍA JURÍDICA



Fecha de Impresión: 10-08-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010080061	2010	06-08-2010	31-12-2010	NO
Dependencia			Solicitado Por	
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL			RAFAELA VOS OBESO	
Concepto				
AVANCE PARA EL DESARROLLO DEL CALENDARIO CULTURAL DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA, QUE REALIZARA EL PROXIMO 12 DE AGOSTO LA EXPOSICION TEMPORAL- EL LEGADO DEL MAESTRO BIAVA.				
Rubros				
Rubro			Valor	
0536130306 - INVESTIGACION Y/O ESTUDIOS A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS			3.000.000,00	
Total			3.000.000,00	
 Jefe			Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ	

Fecha de Impresión: 10-08-2010

Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
Ver Registro Presupuestal				
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance	
2010080058	2010	06-08-2010	✓	
Concepto				
AVANCE PARA EL DESARROLLO DEL CALENDARIO CULTURAL DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA, QUE REALIZARA EL PROXIMO 12 DE AGOSTO LA EXPOSICION TEMPORAL- EL LEGADO DEL MAESTRO BIAVA.				
Beneficiario				
Identificación		Nombre		
22400932		MARIA CONCEPCION TRILLOS AMAYA		
CDP	Rubro	Unidad	Rubros CDP Disponible PAC	Valor
2010080061	0536130306 - INVESTIGACION Y/O ESTUDIOS A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS		46.326.511,34	3.000.000,00
Total Registro Presupuestal:				3.000.000,00
Requisitos				
Nombre		Aprobado		
X				

Jefe Departamento de Gestion Financiera

Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ

Recibido
11 de agosto 2010
9:30 PM

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social

UA Universidad del Atlántico	
FECHA: 02-08-10	
HORA: 4:28	RADICADO: 009127
RECIBE: [Firma]	FOLIOS: 2
DEPENDENCIA: C. [Firma]	
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

Barranquilla, 2 de agosto de 2010

Doctora
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Cordial saludo:

En el marco del Calendario Cultural del Museo de Antropología, el próximo 12 de agosto se llevará a cabo la exposición temporal "El Legado del Maestro Biava", motivo por el cual la doctora MARÍA TRILLOS AMAYA, solicita un avance por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) para adquisición de los elementos necesarios para la exposición.

El avance se hará con cargo a la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda-Fideicomiso Uniatlántico N° 028400009099, en la cual se encuentran los recursos consignados por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Contrato Interadministrativo N° 0152-2009-000032.

La docente requiere ejecutar los siguientes gastos con el avance:

Impresiones	\$1.427.000
Material museográfico.....	466.000
Logística.....	135.000
Trnasporte y Envíos.....	972.000
TOTAL	\$3.000.000

Agradezco la atención que merezca la presente.

Atentamente,

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
Vicerrectoría (E)

Proyectó. Eco Dilia Jaraba Sánchez

Km Kilómetro 7 Antigua Vía Puerto Colombia.
Telefax: 3548209 Correo: investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co

- 5 AGO. 2010

9:10 am

06-08-2010

*Jorge R. :
¡avance!*

*Amo 6/2010 -
[Firma]
Ayudo 03/2010
10:40*

Barranquilla, 26 de julio de 2010

MAUA-10-0196

Profesora
RAFAELA VOS OBESO
Vicerrectora de Investigaciones
Universidad del Atlántico
Ciudad

Ref: Solicitud de avance para el desarrollo de la Exposición Temporal Rostros y Voces del Caribe colombiano

Reciba usted un cordial saludo.

En el marco del *Calendario Cultural del Museo de Antropología*, el próximo 12 de agosto el Museo de Antropología realizará la exposición temporal *El Legado del Maestro Biava*.

Para el desarrollo de esta exposición se requiera la adquisición de los siguientes elementos:

Rubro	Descripción	Valor (\$)	Total rubro
Impresiones	Afiches - 50 impresiones (tabloide) 1814 c/u	150.000	1.427.000
	Afiche 1 impresión (50 x 70 cms, vinilo adhesivo sobre madera)	55.000	
	Catálogo - 500 (32 x 21,5 cms, propalcote, 4 tintas, 12 páginas)	600.000	
	Pendón banner, medidas 135x216	70.000	
	Plotter de presentación (150 x 100 cms) en vinilo adhesivo	80.000	
	Tarjetas - 1000 (12,8 x 20,3 cms, propalcote 4 tintas)	260.000	
	Textos (tamaño carta) unidad	25.000	
	Textos - Títulos en plotter de corte	47.000	
	Textos de sala	90.000	
	Impresión de fotografías - (tabloide)	50.000	
Materiales museográfico (Adecuación de la sala de exposiciones temporales)	Vinilo blanco tipo I	200.000	466.000
	Estuco plástico, rodillos (2) felpa y espátula	20.000	
	Lijas ref:240 y 400 (2 c/u)	16.000	
	Vidrios	100.000	
	Papel, cartón, cintas doble faz	85.000	
	Otros materiales	45.000	
Suministros para logística	Autoadhesivo para marcar correspondencia	35.000	135.000
	Sobres correspondencia blanco	15.000	
	Papel craft para flyer	55.000	
	Casette mini dvc (3)	30.000	
Transportes y envíos	Envío de invitaciones	300.000	972.000
	Envíos nacionales para promoción del evento (afiches, catálogos e invitaciones)	75.000	
	Transporte de material museográfico	385.000	
	Transporte urbano para logística	110.000	
	Visita a medios de comunicación	62.000	
	Comunicaciones	40.000	
		\$ 3.000.000	

Viene ... Solicitud de avance para el desarrollo de la Exposición Temporal Rostros y Voces del Caribe colombiano

El Museo de Antropología cuenta con recursos de autogestión que se encuentran en la cuenta de ahorro del Banco Davivienda N° 028400009099, los cuales se originan del saldo a favor en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0152-2009-000032 cancelado por la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

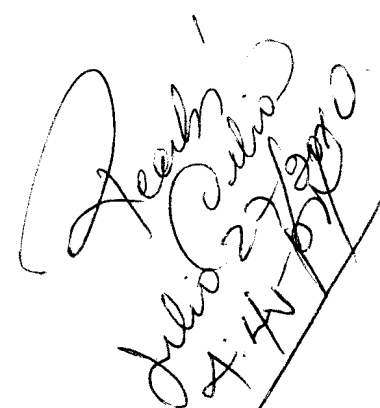
Teniendo en cuenta lo anterior, muy comedidamente, solicito su aval y gestión para el desembolso de un avance por TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 3.000.000) el cual será utilizado para asumir los gastos de montaje de esta exposición.

Atentamente,



MARIA TRILLOS AMAYA
Directora

Proyectó: Carmen Castro A.



Estudio J

UA Universidad
del Atlántico

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: FOR-GJ-005

PÁGINA: 1 DE 1

**FORMATO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA O Vo. Bo. JEFE DE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

CLASE DE DOCUMENTO: Resolución "Por medio de la cual se ordena avance para gastos de un proyecto de investigación"

PREVALENCIA DEL DOCUMENTO: NORMAL: ☒ URGENTE: ☐

RESULTADOS DE LA REVISION: APROBADO: ☐ DEVUELTO: ☒

CAUSALES DE DEVOLUCION: FALTA DOCUMENTOS: ☐

FALTA Vo. Bo. OTRO PROCESO: ☐

NO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES: ☐

ES NECESARIO REALIZAR CORRECCIONES: ☒

OTRA: ☐

TRASLADAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL C.C.A. ☒

OBSERVACIONES: En la Resolución se establece dentro de los gastos a asumir activos del género "Imprestados" por valor de \$ 1.427.000 dada la naturaleza del objeto del finca, el monto no conveniente es que se relate a través de una Orden de Producción de servicios con la empresa que presta el servicio la Universidad a través del Depto de Gestión de Bienes y Activos

REVISÓ: Julian F. L.

FECHA: Agosto 18-16

[Handwritten signature]

Barranquilla, 16 de agosto de 2010

Doctor
RICARDO CONSUEGRA
Jefe Oficina Jurídica
Universidad del Atlántico

Cordial saludo:

Remito a usted para su visto bueno resolución de avance a nombre de la doctora
MARÍA TRILLOS AMAYA, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

Atentamente,


DILCIA JARABA SÁNCHEZ
Contratista Vicerrectoría de Investigaciones